

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., mayo doce (12) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo 2022 0215.  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.  
Demandado: GIOVANNI GUTIERREZ PINEDA.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado GIOVANNI GUTIERREZ PINEDA, fue notificado a través del correo electrónico [gutierrezpineda@hotmail.com](mailto:gutierrezpineda@hotmail.com) el día 15 de noviembre de 2022, de conformidad a la Ley 2213 de 2022, del contenido del auto que libró mandamiento de pago y el auto que lo corrigió, configurándose la notificación de la parte demandada, quien dentro del término concedido para contestar la demanda y/o proponer excepciones, guardó silencio.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Despacho decide de fondo, el presente asunto, previo el resumen de los siguientes antecedentes:

1. BANCOLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial, impetró demanda ejecutiva en contra del demandado GIOVANNI GUTIERREZ PINEDA.
2. Por auto de fecha 14 de septiembre de 2022, este Despacho judicial libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva, en contra del mencionado demandado por las sumas allí escritas.

En esas condiciones, habrá de darse aplicación a lo prescrito por el art. 440 del C.G.P, sin lugar a más consideraciones, por no ser ellas necesarias, razón por la que, el Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** ORDENAR seguir adelante con la ejecución, en la forma ordenada en el mandamiento de pago de fecha 14 de septiembre de 2022 y su corrección de fecha 10 de noviembre de 2022.

**SEGUNDO.** PRACTICAR la liquidación del crédito, en la forma prevista en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.

**TERCERO.** CONDENAR en costas a la parte demandada, para lo cual, conforme con lo prescrito en el numeral 4º. Del art. 366 del C.G.P., y como la mínima de conformidad al acuerdo PSAA-16-10554 de la Sala Administrativa del

Consejo Superior de la Judicatura expedida 5 de agosto de 2022, se fijan como  
agencias en derecho, la suma de \$17.000.000.00 M/CTE.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters that appear to be 'LAC'.

**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez